

JUZGADO NÚMERO 3 DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

EDICTO

Doña Eva Martínez Bernal, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 3 de San Lorenzo de El Escorial.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio número 446 de 2008, a instancias de don Manuel Gil Aguilar, expediente de dominio para hacer constar exceso de cabida de la siguiente finca:

En Valdemorillo, finca número 15.969, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de San Lorenzo de El Escorial. Referencia catastral 28160A046000750000ZU.

Finca rústica en el término de Valdemorillo, al sitio Peña Gatera, parcela número 75, polígono número 46. Destino agrario, con una superficie de 7.451 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela número 73, de don Adolfo Beltrán Gamella, y parcela número 9.001, camino de la Espernada; Sur, parcela número 256, de don Mariano Gamella González, y parcela número 138, de don Eugenio Aguilar Pita; Este, parcela número 240, de doña Ana Aguilar Hipólito; parcela número 256, de don Mariano Gamella González, y parcela número 9.001, camino de la Espernada, y Oeste, parcela número 73, de don Adolfo Beltrán Gamella, y parcela número 138, de don Eugenio Aguilar Pita.

Titular: don Manuel Gil Aguilar, inscrita al tomo 3.678, libro 381, folio 210, inscripción primera, 100 por 100 de pleno dominio, con carácter privativo por título de herencia.

Exceso de cabida que se pretende inscribir: 9.663,92 metros cuadrados.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En San Lorenzo de El Escorial, a 20 de marzo de 2009.—La secretaria (firmado).
(02/4.265/09)

JUZGADO NÚMERO 4 DE TORREJÓN DE ARDOZ

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 312 de 2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a doña Rosaira Ramírez Beltre, a don Andrés Ricardo Ávila Martín y don Jorge Emilio Trueba Pupo de los hechos que han provocado este procedimiento, sin imposición de la condena en costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jorge Emilio Trueba Pupo y doña Rosaira Ramírez Beltre, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD

DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 18 de marzo de 2009.—El secretario (firmado).

(03/10.252/09)

JUZGADO NÚMERO 4 DE TORREJÓN DE ARDOZ

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 577 de 2003, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Estimo íntegramente la demanda interpuesta por el procurador señor Llamas Jiménez, en nombre y representación de “Banco Mais, Sociedad Anónima” (Espanha), sucursal en España, y, en su virtud, condeno a don Jesús Asenjo Zorzano a pagar a la actora la cantidad de 3.449,71 euros, más los otros legales, y al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Jesús Asenjo Zorzano se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Torrejón de Ardoz, a 20 de febrero de 2008.—El secretario (firmado).

(02/4.455/09)

JUZGADO NÚMERO 6 DE TORREJÓN DE ARDOZ

EDICTO

En el juicio verbal de desahucio por falta de pago número 1.012 de 2008, sobre otras materias, se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia

En Torrejón de Ardoz, a 23 de marzo de 2009.—doña Alicia Visitación Martín, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 6 de Torrejón de Ardoz, ha visto los presentes autos que se siguen en este Juzgado bajo el número de procedimiento 1.012 de 2008, a instancias de don Francisco Real García, representado por la procuradora doña María Jesús Llamas Villar y asistido del letrado don Octavio Martín González, frente a don Krzysztof Dariusz Gondek...

Fallo

Se estima la demanda interpuesta por la procuradora doña María Jesús Llamas Villar, en nombre y representación de don Francisco Real García, frente a don Krzysztof Dariusz Gondek, y declaro la resolución del contrato de fecha de 9 de mayo de 2005 y haber lugar al desahucio del demandado de la vivienda sita en la calle Las Calderas, número 2, primero B, de Torrejón de Ardoz, condenándole a que lo deje libre y a disposición del actor dentro del término legal, bajo

apercibimiento de que si así no lo hiciera se le lanzará a su costa, habiéndose señalado como día del lanzamiento el 22 de abril de 2009, a las once y treinta horas. Asimismo, se condena al demandado a abonar al actor el importe de 7.956,85 euros y, en su caso, los que se devenguen hasta el desalojo, más el interés legal desde la interposición de la demanda. Con imposición de costas al demandado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial en el plazo de cinco días a contar del siguiente de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la misma magistrada-juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública en Torrejón de Ardoz en el día de la fecha.—Doy fe.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1 de 2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a don Krzysztof Dariusz Gondek.

En Torrejón de Ardoz, a 23 de marzo de 2009.—El secretario (firmado).

(02/4.207/09)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria de lo social del número 2 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Jorge Manuel Simón Mejía, contra “Emilio Lusquiños, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 11 de 2009, se ha acordado citar a “Emilio Lusquiños, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de junio de 2009, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Emilio Lusquiños, Sociedad Limitada”, se expide la